

ANUNCIO PÚBLICO

¿Cumple **MADERAS PROSPERIDAD LTDA** el estándar de Madera Controlada del FSC®?

01 de abril de 2024

Estamos llevando a cabo una auditoría de **MADERAS PROSPERIDAD LTDA** ubicada en Avenida Circunvalación 2600 de Talca, Maule, Chile, para evaluar si sus operaciones cumplen con el estándar de [Madera Controlada](#) del FSC (FSC-STD-40-005 V3-1). Nos dirigimos a Ud. para preguntarle si conoce alguna razón por el cual sus operaciones no cumplirían con este estándar.

La Madera Controlada es madera que cumple unos requisitos mínimos y que, por tanto, puede mezclarse con madera FSC y utilizarse en productos con una etiqueta FSC Mix.

En particular, la madera no debe ser:

- Cosechada ilegalmente.
- Cosechada en violación de los derechos tradicionales y civiles.
- Recolectada de bosques con un alto valor de conservación que están amenazados por actividades de manejo.
- Procedentes de bosques que se están convirtiendo en plantaciones o para usos no forestales.
- De bosques en los que se plantan árboles genéticamente modificados.

Llevaremos a cabo nuestra auditoría el **20 al 22 de mayo** del presente. A continuación, le indicamos cómo debe realizar sus comentarios, si así lo desea:

- ¿Cuándo? Debe enviarnos sus comentarios antes o durante la fecha de auditoría.
- ¿Cómo? Puede hacernos llegar sus comentarios por:
 - Reunión con un miembro del personal de Preferred by Nature. Puede contactar a **Arturo Burgos** (aburgos@preferredbynature.org), residente en ciudad de Los Angeles, Chile.
 - Correo electrónico a **Rolyn Medina** – Gerente Asociado Sudamérica / Preferred by Nature, responsable de la coordinación de este proceso. Dirección de correo electrónico rmedina@preferredbynature.org
 - En persona, concertando una reunión con Rolyn Medina, coordinador de este proceso o con Arturo Burgos, **Auditor de Manejo Forestal y CoC, ambos Staff de Preferred by Nature**
 - Si desea que sus comentarios sean confidenciales, por favor notifíquenos cuando los envíe.

Si nos envía comentarios, le proporcionaremos nuestra respuesta dentro de los 30 días posteriores a la auditoría.



MADERAS PROSPERIDAD LTDA ha redactado un documento resumido que enumera:

- Los riesgos que han identificado que pueden originar madera inaceptable
- Las medidas que implementan para mitigar esos riesgos.

Adjuntamos el documento resumido a esta carta. Si desea impugnar algún aspecto de este proceso de certificación forestal o la decisión que tomemos sobre si esta empresa cumple con el estándar de Madera Controlada, puede acceder a nuestra Política de resolución de disputas en <https://preferredbynature.org/dispute-solving-policy>

Gracias por cualquier ayuda que pueda proporcionarnos.

Si tiene alguna recomendación para contactar a otras partes interesadas que puedan tener interés en proporcionar comentarios sobre esta empresa y auditoría, también estaremos encantados de recibirla.

Saludos cordiales,

Rolyn Medina

Gerente Asociado Sudamérica
Preferred by Nature

Resumen Público del Sistema de Diligencia Debida de Madera Controlada.

1 Información General:

Nombre de la Organización	Maderas Prosperidad Ltda
Código de certificado FSC	PENDIENTE
Persona de contacto del DDS de la organización:	Alexis Díaz
DDS preparado / asistido por:	Maderas Prosperidad junto a Green Support SpA
Fecha de última revisión / actualización (por la organización):	15 de marzo 2024

2. Proveedores

Sitio participante	Tipo de material no certificado de origen	Número exacto de proveedores	Tipo (s) de proveedor	Nº Promedio de eslabones en la cadena de suministro	Cantidad aproximada o exacta de subproveedores
UMF Santa Marta de Budeo Propietario: Vista Hermosa Inversiones Forestales SpA Proveedor: Forestal Blanco SpA	W1.1 Rollizo Pinus radiata.	2	Proveedor directo	2	1
UMF Lomas del Culenar Propietario: Agropecuaria Comercial e Industrial Los Cedros SA	W 1.1 Rollizo Pinus Radiata	1	Proveedor directo	1	0

3. Áreas de suministro

Área(s) de Suministro	Categoría de Madera Controlada	Referencia a la Evaluación de Riesgos utilizada.	Designación de Riesgo
Región de O'Higgins, Comunas de Codegua, Coinco, Coltauco, Doñihue, Graneros, Las Cabras, Machalí, Malloa, Mostazal, Olivar, Peumo, Pichidegua, Quinta de Tilcoco, Rancagua, Rengo, Requínoa, San Vicente de Tagua Tagua, La Estrella, Litueche, Marchigüe, Navidad, Paredones, Pichilemu, Chépica, Chimbarongo, Lolol, Nancagua, Palmilla, Placilla, Pumanque, San Fernando, Santa cruz	1	Evaluación Nacional de Riesgos para Chile FSC-NRA-CL V1-0 ES	Specified risk
	2	Evaluación Nacional de Riesgos para Chile FSC-NRA-CL V1-0 ES	Low risk
	3	Evaluación Nacional de Riesgos para Chile FSC-NRA-CL V1-0 ES	Specified risk
	4	Evaluación Nacional de Riesgos para Chile FSC-NRA-CL V1-0 ES	Specified risk
	5	N/A	Low risk
Región del Maule, Comunas de Cauquenes, Pelluhue, Curicó, Hualañe, Licantén, Molina, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Teno, Vichuquén, Colbún, Linares, Longaví, Parral, Retiro, San Javier, Villa Alegre, Yervas Buenas, Constitución, Curepto, Empedrado, Maule, Pelarco, Pencahue, Río Claro, San Clemente, San Rafael, Talca.	1	Evaluación Nacional de Riesgos para Chile FSC-NRA-CL V1-0 ES	Specified risk
	2	Evaluación Nacional de Riesgos para Chile FSC-NRA-CL V1-0 ES	Low risk
	3	Evaluación Nacional de Riesgos para Chile FSC-NRA-CL V1-0 ES	Specified risk
	4	Evaluación Nacional de Riesgos para Chile FSC-NRA-CL V1-0 ES	Specified risk
	5	N/A	Low risk
Región Ñuble, comunas de Diguillín: Chillán, Bulnes, Chillán Viejo, El Carmen, Pemuco, Pinto, Quillón, San Ignacio, Yungay, San Carlos, Coihueco, Ñiquén, San Fabián, San Nicolás.	1	Evaluación Nacional de Riesgos para Chile FSC-NRA-CL V1-0 ES	Specified risk
	2	Evaluación Nacional de Riesgos para Chile FSC-NRA-CL V1-0 ES	Low risk
	3	Evaluación Nacional de Riesgos para Chile FSC-NRA-CL V1-0 ES	Specified risk
	4	Evaluación Nacional de Riesgos para Chile FSC-NRA-CL V1-0 ES	Specified risk
	5	N/A	Low risk
Región del Bío Bío, comunas de Florida, Penco, Tomé, Talcahuano, Hualpén, Chiguayante, Concepción, Hualqui, Santa Juana, San Pedro	1	Evaluación Nacional de Riesgos para Chile FSC-NRA-CL V1-0 ES	Specified risk
	2	Evaluación Nacional de Riesgos para Chile FSC-NRA-CL V1-0 ES	Specified risk

de la Paz, Coronel, Lota, Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos, Tirúa, Los Ángeles, Cabrero, Tucapel, Antuco, Quilleco, Santa Bárbara, Quilaco, Mulchén, Negrete, Nacimiento, Laja, San Rosendo, Alto Biobío, Yumbel. Régimen de propiedad, corresponde a pequeños y medianos propietarios forestales con plantaciones exóticas manejadas silviculturalmente de manera similar del género pinus y eucalyptus.	3	Evaluación Nacional de Riesgos para Chile FSC-NRA-CL V1-0 ES	Specified risk
	4	Evaluación Nacional de Riesgos para Chile FSC-NRA-CL V1-0 ES	Specified risk
	5	N/A	Low risk

4. Evaluación del Riesgo y mitigación

4.a Mitigación del riesgo para el origen del material

Copie la tabla para cada área de suministro. Agregue información acerca de las medidas de control para cada indicador que se haya designado riesgo especificado o no especificado en la evaluación de riesgos pertinente (eliminar filas para los indicadores que son de bajo riesgo o no se encuentran en la evaluación de riesgos aplicable) y complete la tabla.

Si solo compra en áreas de bajo riesgo, elimine la tabla e indique "N / A, todas las áreas de suministro son de bajo riesgo".

Área(s) de suministro: Comuna de la Región del Maule, Comuna de Hualañe		
Indicador	Medidas de Control	Hallazgos de la verificación de campo si se realizan como medida de control
Categoría 1. Madera aprovechada ilegalmente		
1.1 Derechos de tenencia y manejo de la tierra	OBLIGATORIAS 1.- Plan de Manejo cuando se trata de bosque nativo o plantaciones en terrenos de Aptitud Preferentemente Forestal (APF). 2.- Certificado de dominio vigente, o copia de escritura, solo para terrenos de uso agrícola o no APF. 3.- Determinar a través de entrevistas con vecinos en las regiones de riesgo especificado, la existencia o no de conflictos relacionados con tenencia de tierras en las inmediaciones de las UMF donde se obtiene la madera. RECOMENDADAS 1.- El registro comercial confirmará las licencias comerciales válidas para operar dentro de la jurisdicción.	Para efectos de revisión en terrenos y documental para cada UMF, no se detectan evidencias que puedan provocar un hallazgo, el cual nos lleve a la conclusión de poder determinar la UMF como fuente inaceptable para la cadena de suministro presente en la empresa.
1.2 Permisos para concesiones	N/A	
1.3 Planificación del manejo y del aprovechamiento	Este indicador es considera de Bajos Riesgo, Las medidas de control no aplican	
1.4 Permisos de aprovechamiento	Este indicador es considera de Bajos Riesgo, Las medidas de control no aplican	
1.5 Pago de regalías y tarifas de aprovechamiento	Este indicador es considera de Bajos Riesgo, Las medidas de control no aplican	

1.6 Impuestos al valor agregado y otros impuestos sobre la venta	<p>OBLIGATORIAS</p> <p>1.- Las empresas deberán consultar la situación tributaria de sus proveedores y en caso de existir observaciones, se debe exigir detalle de pago de IVA.</p>	<p>Para efectos de revisión en terrenos y documental para cada UMF, no se detectan evidencias que puedan provocar un hallazgo, el cual nos lleve a la conclusión de poder determinar la UMF como fuente inaceptable para la cadena de suministro presente en la empresa.</p>
1.7 Pago de impuestos a las ganancias e ingresos	<p>OBLIGATORIAS</p> <p>1.- Factura de compra o venta según corresponda a la escala (de acuerdo a la magnitud de la empresa) (compra o venta) 2.- Consulta de situación tributaria de terceros</p>	<p>Para efectos de revisión en terrenos y documental para cada UMF, no se detectan evidencias que puedan provocar un hallazgo, el cual nos lleve a la conclusión de poder determinar la UMF como fuente inaceptable para la cadena de suministro presente en la empresa.</p>
1.8 Reglamento sobre el aprovechamiento de la madera	<p>Este indicador es considera de Bajos Riesgo, Las medidas de control no aplican</p>	
1.9 Sitios protegidos y especies	<p>OBLIGATORIAS</p> <p>1.- Chequeo de existencia especies con problemas de conservación a nivel predial. (ejemplo de medidas: revisar lista de especies con problemas de conservación del ministerio del medio ambiente y contrastarlo con las entrevistas de vecinos respecto a la existencia de estas especies en la Unidad de manejo; Realizar un chequeo rápido en terreno, respecto a la existencia de especies con problemas de conservación; otras).</p> <p>2.- Evaluación de la cercanía de la UMF con áreas o especies con algún nivel de protección. Y medidas para evitar cualquier impacto sobre estos. (ejemplo de medidas: identificar la distancia de la UM respecto a las áreas de protección o especies que deban ser resguardadas por tener algún nivel de protección. En caso de tener cercanía con estos valores de conservación, indicar rutas de tránsito y manejo forestal adaptado que no intervenga en los valores de conservación, entre otras).</p> <p>3.- Lista de medidas que tiendan a eliminar el riesgo de impactar a áreas o especies que ameriten conservación. (Ejemplos de medidas: para grandes y medianas operaciones: manejo adaptado en épocas de anidación o de crias de especies de fauna nativa con problemas de conservación. Rutas de transporte adecuadas para generar el menor impacto posible; otras. Para pequeñas operaciones, capacitación a los trabajadores y operarios respecto a la presencia de especies protegidas, tanto de flora como de fauna; cuidado durante la cosecha en zonas de protección; otras).</p>	<p>Para efectos de revisión en terrenos y documental para cada UMF, no se detectan evidencias que puedan provocar un hallazgo, el cual nos lleve a la conclusión de poder determinar la UMF como fuente inaceptable para la cadena de suministro presente en la empresa.</p>
1.10 Requisitos medio ambientales	<p>OBLIGATORIAS</p> <p>1.- Evaluación y medidas para la protección de especies protegidas, cuerpos y cursos de agua, humedales, medidas de control de la erosión. Establecimiento de zonas de amortiguación. De acuerdo con la escala, Intensidad y riesgo de la operación forestal.</p>	<p>Para efectos de revisión en terrenos y documental para cada UMF, no se detectan evidencias que puedan provocar un hallazgo, el cual nos lleve a la conclusión de poder determinar la UMF como fuente inaceptable para la cadena de suministro presente en la empresa.</p>

Medidas de control de acuerdo con el riesgo de impacto

Intensidad	Alta	Recomendada	Obligatoria	Obligatoria
	Mediana	Recomendada	Obligatoria	Obligatoria
	Baja	Recomendada	Recomendada	Recomendada
	Escala	Pequeña	Mediana	Grande

Ejemplos de medidas obligatorias:

Evitar la desecación u obras de irrigación de humedales para el establecimiento de plantaciones, mantener estos espacios de anidación y biodiversidad.

Construcción de caminos que eviten la interrupción o desvío de cursos de agua en al UMF.

Construcción de obras de contención de escurrimiento por acción de maquinaria forestal o construcción de caminos.

Delimitación de zonas de resguardo ambiental, inducción a trabajadores acerca de estas áreas.

RECOMENDADAS

1.- Lista de especies protegidas a disposición de los trabajadores.

2.- Inducción a trabajadores respecto a la protección de especies de flora y fauna protegidas y algunas medidas básicas de protección (como identificación de especies, épocas de nidificación o de crías, etc).

Nota: Para la identificación de las escalas se utilizó la Definición de Pequeño y Mediano Propietario Forestal (PMPF) (STD-DEF 12-1205-VF) donde los pequeños propietarios forestales son identificados como aquellos que posean un área máxima de bosque nativo bajo manejo de 1.000 ha o en un área máxima de plantaciones forestales bajo manejo de 1.000 ha en suelo de clase de capacidad de uso VIII ó 400 ha en suelo de capacidad de uso IV a VII ó 300 ha en suelo de capacidad de uso de I a III. Y por consiguiente se define las intervenciones a pequeña escala como aquellas que sean afectadas en predios que posean un área máxima de bosque

nativo bajo manejo de 1.000 ha o en predios que tengan un área máxima de plantaciones forestales bajo manejo de 1.000 ha establecidas en suelos de capacidad de uso VIII o 400 ha en suelos de capacidad de uso IV a VII y 300 ha en suelos de capacidad de uso de I a III. Sobre estas superficies en cada uno de las clases de capacidad de uso de suelo y bajo los 10.000 ha, se consideran medianos propietarios y sobre 10.000 ha se consideran grandes propietarios forestales. FSC CHILE. Definición Pequeño y

Mediano Propietario Forestal (PMPF) (STD-DEF 12-1205-VF)

1.11 Salud y Seguridad

Riesgo Especificado para bosques naturales y plantaciones forestales en los que se desarrollan pequeñas operaciones forestales

Para efectos de revisión en terrenos y documental para cada UMF, no se detectan evidencias que puedan provocar un hallazgo, el cual nos lleve a la conclusión de poder determinar la UMF como

	<p>OBLIGATORIAS</p> <p>1.- Demostrar capacitación al personal, en caso de mantener una relación laboral.</p> <p>2.- Existencia y uso de equipos de seguridad por parte de los trabajadores en faenas en ejecución. Para faenas terminadas, un registro de entrega de implementos de seguridad. En caso de faenas familiares o tradicionales, un compromiso escrito de cuidado de aspectos de seguridad y salud laboral.</p> <p>Nota: Las relaciones tradicionales comunitarias son aquellas que se han dado desde tiempos remotos y que son considerados dentro del derecho consuetudinario o costumbres que generan derecho como relaciones de cooperación mutua como la Minga, la vuelta de mano, o el trato de palabra</p>	fuente inaceptable para la cadena de suministro presente en la empresa.
1.12 Empleo Legal	<p>Riesgo Especificado para bosques naturales y plantaciones forestales en los que se desarrollan pequeñas operaciones forestales</p> <p>OBLIGATORIAS</p> <p>1.- Revisar el Boletín de antecedentes laborales y previsionales, con el cual se asegura que el empleador cumple con la legislación laboral. En caso de incumplimiento de las leyes laborales, no se podrá adquirir la madera de esta UMF. Esta medida aplica para todas las escalas, exceptuando las operaciones familiares o de relaciones tradicionales comunitarias.</p> <p>2.- Entrevistas a trabajadores en operaciones en ejecución, es decir, para faenas de operaciones a escala pequeña, mediana o escala grande. En las entrevistas se deben asegurar que el trabajador posea contrato de trabajo, que el empleador cumpla con el pago de las imposiciones legales, haya sido capacitado formalmente para sus funciones, mantenga uso equipos de seguridad. Cuando se trata de operaciones familiares o de relaciones tradicionales comunitarias, el contrato de trabajo y pago de imposiciones no aplica.</p> <p>3.- Para operaciones familiares o de relaciones tradicionales comunitarias se solicita una declaración simple, con su respectiva verificación en terreno que dé cuenta el tipo de trato de las operaciones (ejemplo: verificación del tipo de comunidad, volumen de madera a extraer, identificación de los involucrados).</p> <p>Nota: Las relaciones tradicionales comunitarias son aquellas que se han dado desde tiempos remotos y que son considerados dentro del derecho consuetudinario o costumbres que generan derecho como relaciones de cooperación mutua como la Minga, la vuelta de mano, o el trato de palabra.</p>	Para efectos de revisión en terrenos y documental para cada UMF, no se detectan evidencias que puedan provocar un hallazgo, el cual nos lleve a la conclusión de poder determinar la UMF como fuente inaceptable para la cadena de suministro presente en la empresa.
1.13 Derechos consuetudinarios	<p>OBLIGATORIAS</p> <p>1.- Verificar la existencia o no de comunidades indígenas en las cercanías de la UMF (Conadi, gobierno regional)</p> <p>2.- Entrevista a vecinos de la existencia o no de comunidades indígenas en las cercanías de la UMF</p> <p>3.- En caso de existencia de comunidades indígenas en las cercanías de la UM, aplicar entrevista a las partes interesada en el área rural donde se desarrolla el proyecto forestal.</p>	Para efectos de revisión en terrenos y documental para cada UMF, no se detectan evidencias que puedan provocar un hallazgo, el cual nos lleve a la conclusión de poder determinar la UMF como fuente inaceptable para la cadena de suministro presente en la empresa.
1.14 Consentimiento Libre, Previo e Informado	N/A	
1.15 Derechos de los Pueblos indígenas	<p>OBLIGATORIAS</p> <p>1.- Verificar la existencia o no de comunidades indígenas en las cercanías de la UM (Conadi y gobierno regional)</p> <p>2.- Entrevistas a vecinos de la existencia o no de comunidades indígenas en las cercanías de la UM</p>	Para efectos de revisión en terrenos y documental para cada UMF, no se detectan evidencias que puedan provocar un hallazgo, el cual nos lleve a la conclusión de poder determinar la UMF como

	3.- En caso de existencia de comunidades indígenas en las cercanías de la UM, aplicar entrevistas a las partes interesadas en el área rural donde se desarrolla el proyecto forestal.	fuelle inaceptable para la cadena de suministro presente en la empresa.
1.16 Clasificación de especies, cantidades y cualidades	OBLIGATORIAS 1.- Verificación del origen con coordenadas UTM 2.- Verificación de la documentación como guías de despacho, guía de libre tránsito, facturas, etc.	Para efectos de revisión en terrenos y documental para cada UMF, no se detectan evidencias que puedan provocar un hallazgo, el cual nos lleve a la conclusión de poder determinar la UMF como fuente inaceptable para la cadena de suministro presente en la empresa.
1.17 Comercio y transporte	OBLIGATORIAS 1.- Verificación de las guías de despacho para pequeños propietarios de plantaciones forestales 2.- Verificación de las facturas de compra o venta según corresponda 3.- Verificar Guías de Libre tránsito para operaciones de pequeña escala en bosque nativo.	Para efectos de revisión en terrenos y documental para cada UMF, no se detectan evidencias que puedan provocar un hallazgo, el cual nos lleve a la conclusión de poder determinar la UMF como fuente inaceptable para la cadena de suministro presente en la empresa.
1.18 Comercio offshore y precios de transferencia	Este indicador es considera de Bajos Riesgo, Las medidas de control no aplican	
1.19 Normas Aduaneras	Este indicador es considera de Bajos Riesgo, Las medidas de control no aplican	
1.20 CITES	Este indicador es considera de Bajos Riesgo, Las medidas de control no aplican	
1.21 Legislación que exige procedimientos de diligencia debida o cuidado debido	Este indicador es considera de Bajos Riesgo, Las medidas de control no aplican	
Categoría 2. Madera aprovechada en violación de los derechos tradicionales y humanos		
2.1 El sector forestal no está relacionado con conflictos armados violentos, incluyendo aquellos que representen una amenaza para la seguridad nacional o regional y/o que estén ligados al control militar	Este indicador es considera de Bajos Riesgo, Las medidas de control no aplican	
2.2 Se respaldan los derechos laborales, incluyendo los derechos señalados en los Principios y Derechos Fundamentales de la OIT en el Trabajo	Este indicador es considera de Bajos Riesgo, Las medidas de control no aplican	
2.3 Los derechos de los indígenas y tradicionales	Este indicador es considera de Bajos Riesgo para esta comuna, Las medidas de control no aplican	
Categoría 3. Madera proveniente de bosques donde los altos valores de conservación están amenazados por las actividades de manejo		
3.1 AVC 1	OBLIGATORIAS 1.- Cumplir con los requisitos de los planes de manejo de la CONAF, no dañar las áreas de protección ni los individuos de especies amenazadas o protegidas por la ley.	Para efectos de revisión en terrenos y documental para cada UMF, no se detectan evidencias que puedan provocar un hallazgo, el cual nos lleve a la conclusión de poder determinar la UMF como

2.- Revisar la presencia de especies endémicas o raras, amenazadas y en peligro, o en categorías de conservación en sectores adyacentes o más cercanas a las áreas a cosechar (prospección ecológica rápida). Según el siguiente cuadro:
Se entenderá por escala e intensidad los criterios utilizados por la Guía de escala, Intensidad y Riesgo (EIR) para los encargados de desarrollo de estándares (FSC-GUI-60-002 V1-0 ES).

Intensidad	Medida de control de acuerdo al riesgo de impactos			
	Alta	PER	PER	PER
Mediana	ECA	ECA	PER	
Baja	ECA	ECA	ECA	
Escala	Pequeña	Mediana	Grande	

PER: Prospección Ecológica Rápida.

- Revisión bibliográfica. Información técnica disponible. (obligatoria).
- Recorrido de campo. (en la medida que sea necesario)
- Entrevistas a expertos (en la medida que sea necesario)

ECA: Entrevistas a Vecinos o Comunidades Aledañas.

RECOMENDADAS

1.- Capacitar al personal en el trabajo con especies amenazadas que podrían ser encontradas en áreas en operación. Esto para grandes y medianas operaciones forestales.

2.- Marcar en los mapas o en el campo la presencia de especies amenazadas. Para grandes y medianas operaciones forestales

fuelle inaceptable para la cadena de suministro presente en la empresa.

3.2 AVC 2

Bajo Riesgos para la comuna de Florida

Riesgo especificado en operaciones forestales de gran y mediana escala para la Región Maule, Parral Comuna; Región de Ñuble, Comuna de San Fabián; Región del Bio Bio: Quilaco, Mulchén; Región de la Araucanía, Comunas de Curarrehue y Pucón; Región de Los Lagos, Comunas de Puyehue, Puerto Octay, Puerto Varas, Cochamo, Ancud, Dalcahue, Chonchi, Quellon, Huallalhue, Chaiten, Futaleufu, Palena, Región de Aysén, Comunas de Cisnes, Lago Verde, Aysén, Río Ibáñez, Chile Chico, Tortel, O'Higgins, y Región de Magallanes, Comunas Pto. Natales, Torres del Paine, Laguna Blanca, Punta Arenas, Río Verde, Timaukel y Cabo de Hornos, Región de los Ríos, Comunas de Panguipulli, Futrono, Lago Ranco y Río Bueno.

3.3 AVC 3

OBLIGATORIAS

Verificar: Las comunas donde hay presencia de áreas con AVC y que las unidades de suministro se encuentren adyacentes o al menos a una distancia de 5 Km. desde el límite de la zona con AVC.

Las comunas son: similares a la antigua evaluación de riesgos 3.1

1.- Mantener las áreas de producción definidas en los planes de manejo presentados a CONAF, para la tala de bosques nativos y plantaciones.

Para efectos de revisión en terrenos y documental para cada UMF, no se detectan evidencias que puedan provocar un hallazgo, el cual nos lleve a la conclusión de poder determinar la UMF como fuente inaceptable para la cadena de suministro presente en la empresa.

	<p>2.- Definir prácticas de aprovechamiento forestal que permitan la conservación de la condición de las áreas de vegetación natural, áreas de protección y especies amenazadas (Manual de Buenas Prácticas) (Suelos agrícolas).</p> <p>3.- Implementar medidas para controlar la caza y el corte ilegal. Solo para mediana y gran escala.</p> <p>4.- Establecer una zona de amortiguación alrededor del AVC 3 identificada con el fin de prevenir la degradación gradual del AVC 3 debido a las actividades antrópicas.</p> <p>5.- Cumplir con los requisitos de los planes de manejo de la CONAF; No dañen las áreas de protección o individuos de especies y especies amenazadas protegidas por la ley.</p> <p>6.- Planificación de las operaciones, considerando la conservación de los sectores que tienen categoría de AVC 3, por ejemplo, operaciones en sitios SNASPE donde sea posible realizar actividades productivas, sitios MMA, sitios WWF y sitios Ramsar.</p> <p>7.- Marcar en mapas o en el terreno la presencia de especies amenazadas. Solo para mediana y gran escala.</p> <p>RECOMENDADAS</p> <p>1.- Definir prácticas para la construcción de caminos que minimicen la fragmentación de bosques naturales y áreas de protección (corredores de vida silvestre).</p> <p>2.- Asegurar que el número y la longitud de las carreteras y los medios de acceso sean el mínimo indispensable</p> <p>3.- Implementar medidas para controlar la caza y corta ilegal, para pequeña escala</p> <p>4.- Marcar en mapas o en el terreno la presencia de especies amenazadas, solo para pequeña escala.</p>	
3.4 AVC 4	<p>OBLIGATORIAS</p> <p>1.- Cumplir con los requisitos de los planes de manejo de la CONAF; No dañar áreas definidas para la protección del suelo, agua, bosques y otros, medida para suelo forestal</p> <p>2.- Definir prácticas de aprovechamiento forestal que permitan la conservación del estado de las áreas de vegetación natural y áreas de protección (Manual de Buenas Prácticas) para suelos agrícolas</p> <p>3.- Definir las zonas de exclusión de equipos de almacenamiento y tamponaje.</p> <p>RECOMENDADAS</p> <p>1.- Implementar técnicas para construir caminos para minimizar el daño a las áreas de protección y arroyos.</p> <p>2.- Implementar sistemas de corte selectivo en situaciones donde hay bosques que protegen el suelo.</p> <p>3.- Marcar o colocar letreros en los sectores de captación de agua</p>	Para efectos de revisión en terrenos y documental para cada UMF, no se detectan evidencias que puedan provocar un hallazgo, el cual nos lleve a la conclusión de poder determinar la UMF como fuente inaceptable para la cadena de suministro presente en la empresa.
3.5 AVC 5	<p>OBLIGATORIAS</p> <p>1.- Cumplir con los requisitos de los planes de manejo de la CONAF; No dañar áreas definidas para la protección del suelo, agua, bosques y otros.</p> <p>2.- Definir prácticas de aprovechamiento forestal que permitan la conservación del estado de las áreas de vegetación natural y áreas de protección (Manual de Buenas Prácticas), para suelos agrícolas</p> <p>3.- Definir las zonas de exclusión de equipos de cosecha y amortiguación</p> <p>4.- Cumplir con los requisitos legales definidos en los planes de manejo con respecto a las áreas de protección para arroyos y suelos.</p> <p>RECOMENDADAS</p> <p>1.- Marcar o colocar letreros en los sectores de captación de agua.</p> <p>2.- Implementar técnicas para construir caminos para minimizar el daño a las áreas de protección y arroyos.</p> <p>3.- Implementar sistemas de corta selectiva en situaciones donde hay bosques que protegen el suelo.</p>	Para efectos de revisión en terrenos y documental para cada UMF, no se detectan evidencias que puedan provocar un hallazgo, el cual nos lleve a la conclusión de poder determinar la UMF como fuente inaceptable para la cadena de suministro presente en la empresa. Para efectos de revisión en terrenos y documental para cada UMF, no se detectan evidencias que puedan provocar un hallazgo, el cual nos lleve a la conclusión de poder determinar la UMF como fuente inaceptable para la cadena de suministro presente en la empresa.
3.6 AVC	N/A	
Madera controlada categoría 4. Madera de bosques convertidos en plantaciones o uso no forestal		

4.1 Conversión de bosque	Bajo riesgos, aplicable solamente cuando la madera corresponda a bosque natural	
Categoría de madera controlada	5. Madera de bosques en los que se utilizan árboles genéticamente modificados	
5.1 OGM	N/A	

4.b Evaluación de riesgo y mitigación para mezcla en la cadena de suministro

Sitio participante	Tipo de cadena de suministro y área de suministro	Nº de eslabones	Riesgo de mezcla	Medidas de control	Hallazgos de la verificación de campo si se realizan como medida de control
UMF Santa Marta de Budeo 174-24 Propietario: Vista Hermosa Inversiones Forestales SpA Proveedor: Forestal Blanco SpA	El bosque es vendido en pie por el propietario, es comprado por un proveedor de Maderas Prosperidad Ltda y transportado a las instalaciones de la empresa.	El número de eslabones corresponde a "2" debido a que el propietario es quien vende de forma directa a un proveedor de la empresa sin riesgo de mezcla	No hay riesgo de mezcla pues el propietario vende el bosque en pie y la madera es despachada por el proveedor a Maderas Prosperidad Ltda	<ul style="list-style-type: none"> - Al inicio del negocio se solicitan los orígenes de madera relacionados al material a suministrar - Verificación de toda la trazabilidad de compra venta para detectar otros posibles actores en la cadena de suministro - Verificación en terreno para detectar posibles canchas de acopio, traslados a otros puntos fuera del origen - Se verifican los volúmenes de madera acorde a la superficie y documentación de la UMF - Verificación en terreno si la madera es concordante con la vista en la empresa - Aplicación del SDD - Sistema de trazabilidad Buena Madera 	En la verificación de campo y revisión documental no se encuentran hallazgos que indiquen riesgo en el origen o la cadena de suministro
UMF Lomas del Culenar 131-15 Propietario: Agropecuaria Comercial e Industrial Los Cedros SA	El bosque es vendido en pie por el propietario, es comprado por Maderas Prosperidad Ltda y transportado a las instalaciones de la empresa.	El número de eslabones corresponde a "1" debido a que el propietario es quien vende de forma directa a Maderas Prosperidad Ltda sin riesgo de mezcla	No hay riesgo de mezcla pues el propietario vende el bosque en pie y la madera es despachada a Maderas Prosperidad Ltda	<ul style="list-style-type: none"> - Al inicio del negocio se solicita información relacionada al origen a suministrar - Verificación de toda la trazabilidad de compra venta para detectar otros posibles actores en la cadena de suministro - Verificación en terreno para detectar posibles canchas de 	En la verificación de campo y revisión documental no se encuentran hallazgos que indiquen riesgo en el origen o la cadena de suministro

				acopio, traslados a otros puntos fuera del origen <ul style="list-style-type: none"> - Se verifican los volúmenes de madera acorde a la superficie y documentación de la UMF - Verificación en terreno si la madera es concordante con la vista en la empresa - Aplicación del SDD - Sistema de trazabilidad Buena Madera 	
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

5. Expertos Técnicos Utilizados para Desarrollo de Medidas de Control

"N / A", no se requieren expertos técnicos". Las medidas de mitigación implementadas en la Evaluación Nacional de Riesgos para Chile FSC-NRA-CL V1-0 ES, son obligatorias por lo que no se necesitan expertos para desarrollar medidas de mitigación.

6. Proceso de Consulta a partes interesadas

Resumir todos los procesos de consulta con las partes interesadas que la organización ha llevado a cabo, incluida información sobre:

Si no se requirieron o utilizaron procesos de consulta con las partes interesadas, indique "N / A, no se requiere consulta con las partes interesadas"

N/A para ambas UMF, Santa Marta de Budeo y Lomas de Culenar no existen vecinos inmediatos que puedan ser afectados por la actividad de aprovechamiento, se hizo un recorrido por las inmediaciones y no se detectó ningún afectado.

7. Procedimiento para tramitación de quejas

Los Reclamos pueden provenir de:

- Autoridades estatales.
- Vecinos, agrupaciones colindantes o comunidades indígenas, empresas de servicios, ONG, entre otros.

Los reclamos deben ser enviados por escrito o correo electrónico a Maderas Prosperidad Ltda a través de los agentes descritos más abajo.

Quien realiza un reclamo debe incluir una dirección o un método de contacto donde hacer llegar una respuesta. Esta información tiene carácter confidencial, de modo que no exista un desincentivo en efectuar reclamos.

En el caso que un reclamo se haga anónimamente, se analizará con menor prioridad.

Cuando el reclamo se canalice a través de algún medio de comunicación, Maderas Prosperidad Ltda se contactará con dicho medio para comenzar la investigación correspondiente.

La persona responsable de atender los reclamos y dar solución a ellos es el representante de la empresa

- Alexis Díaz
- Teléfono de contacto +56 966764500

Correo electrónico: adiaz@prosperidad.cl

El será la persona quien suministrará al reclamante una copia física o digital del Procedimiento de Reclamos de Maderas Prosperidad Ltda. junto a éste, un formulario de reclamos para comenzar con el proceso de atención del reclamo.

Manejo del Reclamo

- a) Todos los reclamos recibidos por escrito, correo electrónico u otro medio se le dará una respuesta inicial de recibo e inicio de la investigación en 2 semanas como plazo máximo y serán investigados; si corresponde, se revisarán en terreno los procedimientos contingentes a ese reclamo en un plazo máximo de 2 meses para entregar una respuesta adecuada al emisor del reclamo. En todos los casos el Encargado de Información de Compra dará una respuesta al interesado.

- b) Cuando se trate de reclamos originados por las actividades de un Proveedor se le hará llegar los antecedentes para que investigue y envíe una respuesta a Maderas Prosperidad Ltda o cualquiera de los sitios acompañantes. Si esta respuesta no es consistente, Maderas Prosperidad Ltda o cualquiera de los sitios acompañantes realizará una visita a terreno o de oficina según corresponda, para verificar directamente la información.
- c) Cuando un reclamo es suficientemente consistente, lo que implica que se está realizando una acción con un riesgo importante para las personas, el ambiente, debe ser resuelto en forma inmediata, Maderas Prosperidad Ltda o cualquiera de los sitios acompañantes iniciará una investigación una vez finalizado el análisis y evaluación del reclamo. Se informará al emisor del reclamo y las directrices a seguir para solucionar el problema.
- d) Remitir las quejas sustanciales a la entidad de Certificación y a la Oficina Nacional del FSC Chile correspondiente al área de suministro, a más tardar dos (2) semanas después de recibida la queja. La información sobre los pasos que habrá de seguir la Organización para resolver la queja, así como la forma en que se usará un enfoque precautorio, deberán de incluirse con la queja.
- e) Emplear un enfoque precautorio con respecto a la obtención continua del material pertinente, en tanto una queja esté pendiente.
- f) Determinar la acción correctiva que habrán de tomar los Proveedores, así como los medios para que el Proveedor la implemente, si la queja fue evaluada y verificada como sustancial. En caso de que no se pueda determinar y/o hacer cumplir una acción correctiva, la Organización deberá excluir al material y/o a los Proveedores.
- g) Verificar si los Proveedores tomaron acción correctiva y si ésta es eficaz, considerar en la evaluación de la cadena de suministro.

Registro Reclamos

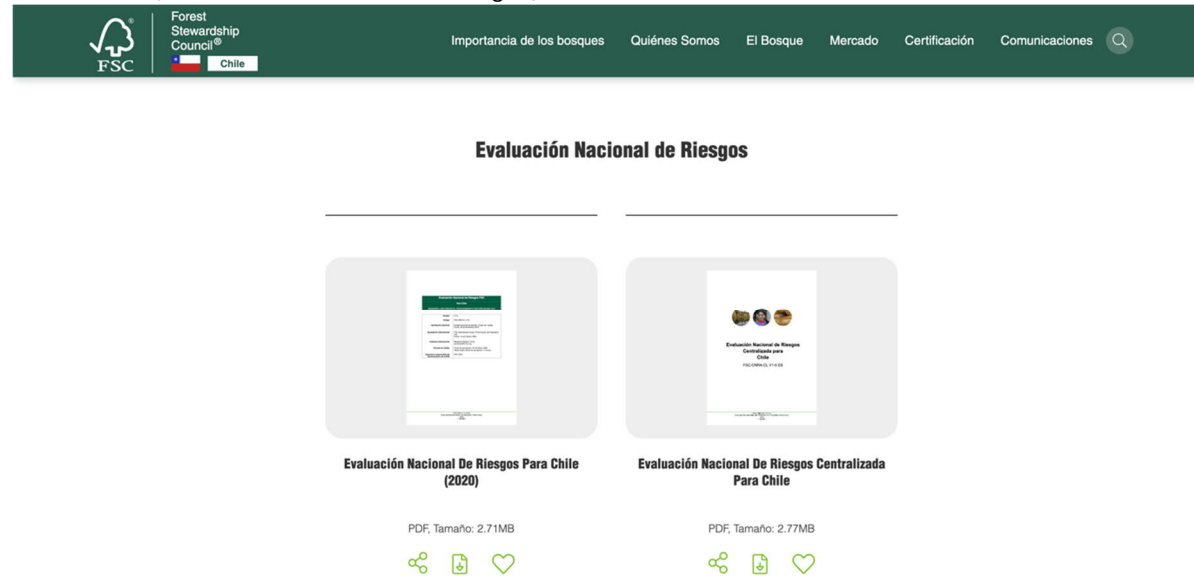
Todos los registros de reclamos serán guardados por 5 años y se mantendrán archivados para consulta del personal a cargo de reclamos y para la entidad de certificación

Anexo

Las evaluaciones de riesgos y otros documentos relevantes se pueden encontrar en el centro documental de FSC Chile, accediendo desde el siguiente link

<https://cl.fsc.org/cl-es/documentos-fsc-chile>

Desde este punto encontraras las evaluaciones nacionales de riesgos, por un lado, la CRNA (Evaluación de Riesgos Centralizada) que corresponde al año 2018 y que fue posteriormente reemplazada por la actual NRA (Evaluación Nacional de Riesgos) del año 2020.



Evaluación Nacional de Riesgos

Evaluación Nacional De Riesgos Para Chile (2020)
PDF, Tamaño: 2.71MB

Evaluación Nacional De Riesgos Centralizada Para Chile
PDF, Tamaño: 2.77MB

O bien puede acceder directo al siguiente link el cual le permitirá la lectura o descarga directa de la evaluación de riesgos de FSC para Chile.

Fuente: https://cl.fsc.org/sites/default/files/2021-12/FSC-NRA-CL%20V1-0%20ES_2020-03-04_VF.pdf